

## ACTA ACUERDO

### REUNION DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

En la Ciudad de Córdoba a los 16 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 12 hs en la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba - Av Colon 97 –1er Piso - Ciudad de Córdoba, se reúnen los miembros del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria, **para revisar la Tarifa Orientativa Provincial del Transporte de Carga Agropecuaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba.**

Es importante mencionar que la Secretaría de Transporte de la Provincia genera este espacio de diálogo para el logro del mejor acuerdo entre todas las partes, oficiando como mediador y facilitador entre los Dadores de Carga y los Transportistas de Carga Agropecuaria.

La reunión, es coordinada y facilitada por el Director General de Transporte de Cargas de la Provincia Cr Carlos Alaye, quien actúa a instancias del Sr. Secretario de Transporte de la Provincia Lic. Gabriel Bermúdez, y cuenta con la presencia de las instituciones que conforman el Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria.

De esta manera el **Gobierno de la Provincia de Córdoba participa en la promoción y el fomento de espacios de diálogo y consenso, como herramientas para el logro de acuerdos legítimos de trabajo.**

Se deja constancia que durante este año 2016 y fruto de diferentes negociaciones en el Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria, se han establecido previamente a esta reunión, aumentos consensuados en marzo del 15 % y en mayo del 7%.

#### DESARROLLO DE LA REUNION:

Toma la palabra dando inicio a la reunión el Director General de Transporte de Cargas de la Provincia – Cr Carlos Alaye, compartiendo la visión sobre la preocupante situación socioeconómica en general durante el primer semestre del año 2016, y del Sector de los Transportistas de Cargas en particular, en función de los sucesivos aumentos en los principales ítems de costo que dificultan la viabilidad de la ecuación económica del Transporte de Cargas y de la cadena de Valor entre Productores, Acopiadores y Transportistas.

El Director General de Transporte de Cargas de la Provincia – Cr Carlos Alaye, deja clara y formalmente expresado que **la Dirección General de Transporte de Cargas y la Secretaría de Transporte de la Provincia como Autoridad de Aplicación, NO son responsables del incumplimiento de las Tarifas Orientativas acordadas entre las partes** (Dadores de Cargas y

Transportistas) sean dichas tarifas nacionales o provinciales, **siendo la Secretaría de Transporte de la Provincia un organismo mediador y facilitador de los acuerdos de parte alcanzados**, que deben ser cumplidos por las distintas instituciones y sectores firmantes de esta acta acuerdo.

Los representantes de cada entidad fueron tomando la palabra desarrollándose la reunión con total normalidad, informándose las novedades de los últimos meses, el estado de situación y la posición de cada institución respecto a la revisión de la **Tarifa Orientativa Provincial del Transporte de Carga Agropecuaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba.**

### **PUNTOS DE ACUERDO:**

Como consecuencia del análisis y debate de los diversos sectores e instituciones, sobre los esquemas Tarifarios vigentes para el Transporte de granos que últimamente han servido de referencia, la mayoría acuerda lo siguiente:

1. **Se establece un incremento en la Tarifa “orientativa” para el Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, del Doce con diecinueve por ciento adicional (12,19%) sobre los valores estipulados en el Cuadro Tarifario orientativo actual**, refrendado por la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba el 10 de mayo de 2016.
2. Lo detallado en el párrafo precedente, implica una **nueva tarifa de arranque de \$ 84.**
3. **La nueva Tarifa 2016 consensuada entrará en vigencia a partir del 17/08/2016** entre las entidades participantes del Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria firmantes de esta acta acuerdo **según se detalla en el ANEXO I**, indistintamente de la demora que lleve su proceso de homologación y publicación.
4. **El incremento** acordado según lo detallado en el punto 1, **no será retroactivo y por lo tanto no alcanzará a los granos almacenados hasta la fecha de este acuerdo, en Plantas de Acopio habilitadas y que tengan acuerdos comerciales preexistentes** en función de los mercados a futuro.
5. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, **reconoce como válida la Tarifa Orientativa Provincial de Carga Agrícola**, para viajes con origen dentro de la provincia, sean dichos viajes provinciales o inter jurisdiccionales.
6. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, hará las gestiones pertinentes ante las autoridades nacionales, para **tratar de incorporar la Tarifa Orientativa Provincial de Carga Agrícola en la Carta de Porte**, en viajes con origen dentro de la provincia, sean estos viajes provinciales o inter jurisdiccionales.

7. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, formalmente **apoyará y colaborará en implementar políticas públicas para normalizar la actividad del Transporte de Cargas** en las rutas provinciales.
8. **Respetar** las pautas de trabajo actualmente vigentes en la Provincia de Córdoba, en lo referido al reconocimiento de **prioridad de carga para los Transportistas con arraigo local y la distribución equitativa de la misma entre dichos Transportistas**, siempre en el marco de la libre negociación.
9. **Analizar posibles actualizaciones del Cuadro Tarifario** que se detalla en el ANEXO I, a **partir del 1-03-2017**, excepto causas macroeconómicas de fuerza mayor.
10. **Someter a consideración del Director General de Transporte de Cargas** de la Provincia de Córdoba, **los eventuales conflictos que pudieran ocasionarse** relacionados con la Tarifa orientativa acordada y la distribución de cargas, **los cuales deben ser resueltos en el ámbito del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria**, siempre en el marco de la libre negociación.
11. **El Consejo del Transporte de carga agropecuaria de la Provincia de Córdoba seguirá trabajando con disposición de diálogo**, contando con el aporte de los distintos sectores e instituciones, demostrando que se pueden lograr acuerdos consensuados que incluyan a todos los actores interesados en el marco del respeto.
12. Establecer de manera consensuada una **agenda de temas para seguir trabajando con todos los sectores** relacionados al transporte de cargas agropecuarias de la provincia de Córdoba.

La Dirección General de Transporte de Cargas de la Secretaría de Transporte de la Provincia, se compromete a arbitrar los medios administrativos para que el Cuadro Tarifario que forma parte de este acuerdo y detallado como **ANEXO I**, esté sustentado con la formalidad correspondiente.

Habiéndose logrado el consenso respectivo, las partes se avienen en homologar este acuerdo, enviándose el mismo a la Secretaría de Transporte de la Provincia, perteneciente al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, para proseguir su curso administrativo.

Siendo las 14 hs, se da por finalizada la presente reunión, suscribiéndose el original de la presente acta acuerdo por los representantes firmantes de las entidades, para implementar el proceso de homologación respectivo.

Córdoba, 16 de Agosto de 2016.